



**ACTA.** En Montevideo, el día veintitrés de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable I del Escalafón “D”, Grado 3, en carácter de contratado con 30 horas semanales de labor en la Inspección Departamental de Soriano ”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2023-25-2-011457.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Elizabeth VILLADEAMIGO, quien manifiesta que:

I) Se inscribieron la cantidad de 19 personas, brindando la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de dieciséis (16) y tres (3) inhabilitados; II) En primera Instancia se recibieron de la Inspección Departamental de Soriano dos sobres cerrados, en los que se indicaba en uno de ellos contener “19 sobres de votación delegado tribunal” y en el otro “19 tirillas de sobre de votación de delegado tribunal”; II) Que se le indicó a la funcionaria Encargada de Concursos No docentes de la Inspección Departamental de Soriano que se debía comunicar la condición de inhabilitados a los concursantes correspondientes y convocar nuevamente a los dieciséis (16) concursantes habilitados a los efectos de votar, y que los votos debían ser remitidos en la caja de votación cerrada. La funcionaria manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos en la Caja enviada en la segunda oportunidad por la Inspección Departamental de Soriano. Se procede a abrir la caja que

contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada encontrándose en su interior dieciséis (16) sobres. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

En Blanco – 10 votos

Milagros Álvarez – 3 votos

Matías Santaello – 1 voto

Sara Larralde– 1 voto

Graciela González – 1 voto

TOTAL: 16 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Matías Santaello
- 2) Sara Larralde
- 3) Graciela González

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Elizabeth VILLADEAMIGO, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

**CONCUERDA bien y fielmente,** con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

**DEPARTAMENTO  
NOTARIAL**

Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de setiembre dos mil veinticuatro, en la calidad de funcionario antes invocada.-

**Miguel Rosés**  
Escribano Público  
Departamento Notarial  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria